CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor jueza, el presente proceso, informándole que el abogado de la parte demandante presentó memorial sustituyendo poder (fl. 18). Sírvase proveer.
Toluviejo, Sucre, 26 de junio de 2023.

WILLIAM RAFAEL CUELLO CÁRCAMO
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal De Toluviejo, Sucre
Cod. Despacho 708234089001

Toluviejo, Sucre, junio, veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

REF:	**RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO**
DEMANDANTE:	**SARA YASMÍN TORREGROZA ARROYO**
DEMANDADO:	**NINI JOHANA MONTES PÉREZ**
RAD:	**2019-00058-00**

Observa el despacho que el apoderado judicial de la parte demandante Doctor ANDRÉS HERNANDO ARROYO TORREGROZA, pide se sustituya el poder a él conferido por la señora SARA YASMÍN TORREGROZA ARROYO, a la Doctora KATIUSKA CELINA MUÑOZ LIZARAZO, identificada con C.C. N° 32.771.053 y T.P. N° 90.859 del CSJ, quedando con las mismas facultades.

Por lo que de conformidad con lo señalado en el artículo 75, numeral 5, del C.G.P., se observa que efectivamente es procedente aceptar la sustitución del poder conforme a la norma,

R E S U E L V E:

Aceptar la sustitución del poder realizada por el apoderado judicial de la demandante Doctor ANDRÉS HERNANDO ARROYO TORREGROZA. En consecuencia, téngase a la Doctora KATIUSKA CELINA MUÑOZ LIZARAZO, identificada con C.C. N° 32.771.053 y T.P. N° 90.859 del CSJ, como apoderada sustituta, en los términos y para los fines del poder inicial conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN CECILIA CARRILLO ANAYA
Jueza

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TOLUVIEJO-SUCRE

Providencia notificada a través de estado N°88 de fecha 27 de junio de 2023

WILLIAM RAFAEL CUELLO CÁRCAMO
Secretario

Firmado Por:
Carmen Cecilia Carrillo Anaya
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Tolu Viejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82bd917b501d6236c5cda2681f31c611679a94e602626af57eb4e437bf4ea454**
Documento generado en 26/06/2023 04:26:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica